





Señor Presidente de la Asamblea General,  
Señores Jefes de Delegación,  
Señores Delegados,  
Señoras y Señores,

Señor Presidente, en nombre de la República Oriental del Uruguay, quisiera felicitarlo por su elección para conducir los trabajos de la Asamblea General durante su 67o. período de sesiones. Su experiencia y solvencia serán claves para que éste, el órgano más representativo de las Naciones Unidas, cumpla eficazmente con sus cometidos. Para ello cuenta desde ya con todo el apoyo del Uruguay.

Es sumamente pertinente el énfasis que este año ha puesto la Asamblea General en la promoción del Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y aprovecho para darle la bienvenida a la Declaración aprobada este lunes pasado por la Asamblea General sobre esta cuestión. Esta temática se encuentra en la esencia del trabajo de esta Organización y es básica tanto para el desarrollo armónico de las relaciones internacionales, como de los individuos y de las sociedades. Ella constituirá en buena medida el eje central de mi intervención del día de hoy.

El respeto y la promoción del Estado de Derecho, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, son dos caras de la misma moneda, la cual tiene en el bienestar de los individuos su última razón de ser. Significa además que ni las personas ni los Estados están por encima del Derecho, sino que están sujetos a él.

El Estado de Derecho representa para Uruguay un elemento constitutivo del contrato social que sustenta su sistema democrático y que se proyecta como uno de los pilares de su política exterior. Es también un factor indisoluble de nuestro modo de vida y del desarrollo institucional, político y económico de nuestro país.

Y es importante destacar que esto no se produjo por extensión o inducción exterior, ni tampoco provino de la adopción de un modelo político abstracto de inserción externa, sino que fue la resultante del profundo proceso interno de construcción y organización de la libre convivencia entre nuestros habitantes. Es entonces la experiencia histórica la que suministra la base para la elaboración político-jurídica internacional, en buena medida una transposición de valores nacionales a su política internacional.

El principio de igualdad jurídica de los estados, paralelo al de la igualdad entre los propios seres humanos, es uno de los principios fundamentales de nuestra organización, al garantizarnos a todos el mismo derecho de participar en las responsabilidades de la comunidad internacional, independientemente del poderío con que cuente cada nación. Es precisamente, por respeto a este principio, que nuestro país rechaza cualquier medida coercitiva unilateral o extraterritorial que contravenga las reglas del derecho Internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo ejemplo contemporáneo más claro es el embargo injustamente impuesto contra la República de Cuba.

El principio de libre determinación de los pueblos, entendido como derecho colectivo que debe observarse en forma análoga al respeto a la libertad individual en el orden interno, también es un pilar esencial del Estado de Derecho. Esta libertad, que incluye a la libertad de expresión y demás libertades fundamentales, está estrechamente asociada a la vigencia de las instituciones democráticas.

A este respecto y sin perjuicio de reafirmar que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, Uruguay siempre ha defendido el derecho a la libre determinación de los pueblos como un principio clave para la convivencia internacional de los estados. En este sentido, reitera su anhelo de que pueda alcanzarse una solución pacífica justa, duradera y

mutuamente aceptable para la cuestión del Sahara Occidental, con base en el Derecho Internacional, las Resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, respetuosa de los derechos humanos y la voluntad del pueblo saharauí.

Por otro lado, Sr. Presidente, un sistema judicial independiente, al que todas las personas tengan acceso en base al principio de igualdad ante la Ley, es un requisito necesario para la existencia de un verdadero Estado de Derecho. Una proyección externa de esta concepción del Estado y del Derecho, que se vincula a nivel internacional con el principio de igualdad jurídica de los estados, es la vocación por la paz y la solución pacífica de las controversias, de la cual nuestro país fue un temprano impulsor. Ya en la Conferencia de la Haya de 1907, al intentar introducir el Arbitraje Internacional obligatorio, y al convertirse en 1921 en el primer país que se comprometió jurídicamente a aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte Permanente de Justicia Internacional bajo sola condición de reciprocidad, nuestro país demostró su firme compromiso con estos valores y principios.

Los duros esfuerzos de la comunidad internacional para constituir un sistema justo, alcanzar un mayor equilibrio entre los países y un mayor bienestar para sus sociedades, no han alcanzado aún las soluciones normativas ni éticas que necesitábamos.

Hemos visto recientemente lo que parece ser una era de cambios en algunas regiones del mundo. Pueblos buscando su libertad con los medios que tenían a su alcance, en un legítimo afán de conquistar la democracia y un mayor bienestar. Han logrado algunas cosas y también han perdido otras tratando de sobreponerse a sus angustias. En esta búsqueda a veces desesperada, las acciones políticas de los pueblos en busca de nuevas alternativas al poder se enfrentan a aquellos que están más organizados y políticamente y que prevalecerán, como han prevalecido siempre. Quienes han asumido ahora el poder deben ser conscientes de sus responsabilidades con esos pueblos que han ido marcar el camino. Eliminar la tiranía, encontrar la paz y poner los beneficios sociales a disposición de la gente son enormes desafíos. Pero estos son procesos de golpe que deben necesariamente incluir el aprendizaje de construir mecanismos de diálogo político para edificar las democracias del futuro. Porque de eso se trata, de construir democracias de verdad y de construirlas con todas las contradicciones, las diferencias y dificultades que existen en el seno de una sociedad. Aplastar las diferencias no resuelve los problemas políticos, ya que sus costos sociales son demasiado grandes y anquilosan a los países en el pasado, negándoles la posibilidad de progresar.

En la difícil tarea de edificar la democracia, lo peor que se puede hacer es pensar es que los problemas pueden si esos gobiernos son afines a algún amigo poderoso. Ello no construirá democracia, sino que nos llevara a la repetición de los errores mas graves del pasado.

La democracia, la buena gobernanza, y un efectivo multilateralismo, son esenciales para la consecución de un desarrollo sostenible y representan una garantía fundamental, especialmente para los países pequeños.

Aun en nuestra región hemos recibido amenazas y las mismas tienen un componente ideológico importante.

El intento de golpe de estado en Ecuador y la ruptura del orden democrático en Paraguay, muestra que los Gobiernos de cambio se han visto afectados en el desarrollo de sus políticas. El Estado de Derecho y la Democracia no son valores adquiridos, sino que deben defenderse cada día como bienes preciados. En nuestra región, hechos recientes, como los sucedidos en el Paraguay, nos demuestran que el Estado de Derecho todavía esta sujeto a acechanzas y que a pesar de los avances realizados en términos de institucionalidad democrática en todas nuestras naciones, las amenazas a la plena vigencia de los derechos fundamentales y a los valores democráticos aún persisten. Esto representa un gran desafío a nuestra vocación de fortalecer la integración y el desarrollo entre nuestros países, poniendo como condición necesaria e ineludible la defensa del estado de derecho y del orden democrático.

La naturaleza de la sociedad internacional nunca será idílica, porque no tenemos elementos que nos permitan sustraer a las naciones de su lucha por el poder, y porque sigue siendo más fuerte que nunca la premisa de prevalecer para convencer.

La lógica de funcionamiento de la comunidad de naciones es cruel, ya que no logra hacer lo fundamental y resulta incapaz de instrumentar sus programas con los Estados con un sentido social y humano. A pesar de los grandes cambios que ha sufrido la humanidad, aún hoy el sistema internacional trabaja mucho pero no resuelve los problemas, y a veces los resuelve de forma injusta.

No se ha podido crear igualdad de oportunidades financieras ni comerciales. Aun hoy no es prioritaria la inversión en los recursos humanos de los países en función de sus necesidades específicas. Las acciones políticas del sistema han sido para controlar o decidir destinos políticos, pero no para darle seguridad ni bienestar práctico y tangible a su gente. Los que sufrían antes, sufren ahora. Los países poderosos aun hoy amenazan o intervienen en otros Estados, la ayuda humanitaria se ha transformado de tal forma que a veces llega a tener el formato de armas, bombas inteligentes y misiles.

Hemos escrito sobre valores y principios y los hemos incorporado a nuestras cartas constitucionales. Hemos predicado de muchas maneras lo que es bueno para todos. Pero no hemos logrado que los miles de millones de pobres resuelvan sus necesidades básicas, ni les hemos asegurado programas de salud, de educación, de vivienda o de empleo.

No podemos continuar hablando en abstracto, porque esa es la peor manera de responder a los problemas reales de la gente. Eso es casi peor que decirles que no nos importan sus problemas.

Los fundamentos de la Justicia Social son los mismos desde toda la vida,

Es la paz, es la libertad, porque sin ella no podemos ejercitar la conciencia de las causas nobles que implican que uno no esta sujeto, ni dominado, ni oprimido y sin ella no hay nada. Es la vivienda digna que ampara a la familia, es el trabajo con dignidad con un salario justo, es el derecho a la educación y la obligación que tiene cada persona. Es la salud, que pueda salvar a los siete millones de niños menores de cinco años que mueren año a año en el mundo, que atienda y cuide a los viejos, a las mujeres y a los más desvalidos.

Es la seguridad de nuestra gente y el derecho a un medioambiente que no permita que nuestra generación agote los recursos que debemos salvaguardar para las generaciones venideras.

Lo verdaderamente revolucionario es cambiar las condiciones de vida de aquellos que no gozan con plenitud de estos derechos, porque nuestro ideal político tiene que ser esencialmente la dimensión humana y ello debe resolverse haciendo que el sistema asegure a cada persona las máximas garantías en cuanto a sus derechos políticos y que sea esencialmente justo en cuanto a las obligaciones y responsabilidades al respecto.

La mas grande libertad implica la mas grande responsabilidad. Cada persona en su dimensión individual y colectiva debe recibir, tener y gozar de aquellos derechos que son fundamentales para

asegurar el bienestar de todos, como una manera de transformar las soluciones en realidades. La lucha por la transformación resuelve la lucha de cada uno por encontrar una solución para sus problemas.

La sociedad debe resolver igualitariamente los problemas sociales, porque no estamos en condiciones de dilatarlos en el tiempo, así como no se puede dilatar en el tiempo la cura de las enfermedades, porque ellas nos corrompen, nos debilitan o nos matan.

Resolver las causas inherentes a la pobreza, a la falta de libertad o a los impedimentos al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, requiere de acciones concretas, urgentes e inmediatas.

Hace 197 años, alguien declaró que los más infelices serían los más privilegiados. Su pensamiento era verdaderamente revolucionario, pero había en él algo más revolucionario todavía, pues se tomó el trabajo de instrumentar y ejecutar los cambios que provocarían esa reasignación de recursos. Llevó sus soluciones a los más desvalidos: a las viudas con hijos, a los niños, a los negros, zambos y criollos pobres.

El desarrollo requiere necesariamente del cambio. El presente nos deja como condición a priori de nuestros proyectos, problemas insolubles como la miseria, la malnutrición, el hacinamiento, el desempleo, la mortalidad infantil y otros flagelos socioeconómicos que todavía sufre gran parte de la humanidad. Ergo, ese sistema requiere un cambio y la única forma de ejecutarlo es transformando la realidad.

Nuestras responsabilidades como sociedad de naciones no pueden ser soslayadas, pues parte de esos problemas surgen como resultado natural de las condiciones y características de las relaciones entre los Estados. El contexto internacional tiende a concentrar riqueza, eficiencias y competitividades y no tiene mecanismos que vuelvan a reasignar los recursos de manera justa y eficiente, que faciliten un techo a cada desamparado, un plato de comida a cada hambriento o que rompa las cadenas de los oprimidos.

El sistema internacional se basa en la lucha de los intereses nacionales para posicionarse mejor en función del poder con que se cuente y ello hace que la concentración de poder sea cada vez mayor en la medida que no existan desafíos que planteen otros miembros de la comunidad internacional y que sus necesidades sean cada vez mayores.

A nadie escapa que países como el nuestro se mueven en “mercados internacionales” altamente competitivos, que somos tomadores de precios, que los commodities fluctúan alterando la matriz exportadora nacional, que estamos sujetos a las crisis financieras de turno.

Continuando este razonamiento, resulta entonces indispensable capitalizar la inserción internacional de Uruguay integrando aspectos internacionales a los problemas propios del país en materia de agricultura, industria, comercialización y financiamiento. Siempre con la intención de eliminar la pobreza, lograr la justicia social y fundamentalmente consolidar una educación de primer nivel.

Ello requiere, entre otras cosas, de la reducción y eliminación de las distorsiones que actualmente obstaculizan los intercambios comerciales, especialmente los subsidios agrícolas, los apoyos internos y otras medidas proteccionistas que no permiten que el comercio internacional pueda constituirse en un factor que contribuya a superar la crisis financiera que actualmente afecta a la economía mundial. Estas medidas tendrán un efecto directo en el incremento de la demanda internacional, especialmente de productos básicos y mejorarán la seguridad alimentaria mundial, ofreciendo a los productores de alimentos mayores garantías y oportunidades.

El desarrollo económico y social sostenido requiere de la estabilidad y previsibilidad que asegura el Estado de Derecho. Esto es particularmente necesario en los casos de países o regiones que se encuentran saliendo de conflictos armados o de situaciones de prolongada inestabilidad. Las Naciones Unidas han entendido esta realidad y es auspicioso ver como el fortalecimiento del Estado de Derecho y las instituciones encargadas de aplicarlo representan elementos centrales de las tareas que realizan diversas operaciones de mantenimiento de la paz, de consolidación de la paz y misiones políticas especiales, incluyendo la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH, de la que Uruguay es uno de los principales contribuyentes.

Nuestra convicción histórica de que una sociedad nacional debe regularse a través del Derecho nos ha llevado a sostener que la sociedad de naciones soberanas debe regirse conforme al Derecho Internacional. Y la defensa del Derecho Internacional ha sido una constante de la política exterior del Uruguay, que ha promovido la adopción de instrumentos internacionales con normas de carácter vinculante, ya que, a nuestro juicio, el sistema internacional requiere que los estados, -en el libre ejercicio de su soberanía-, establezcan compromisos jurídicos internacionales y no meras declaraciones de principios.

En este sentido, Uruguay espera que la comunidad internacional pueda dar pasos efectivos hacia la eliminación de las armas nucleares y compromete su esfuerzo para disipar esta terrible amenaza que aún pesa sobre la humanidad. Asimismo, hacemos un llamado para redoblar los esfuerzos que nos permitan concluir, finalmente, un Tratado que regule el comercio de armas, actividad que afecta gravemente a los países de América Latina y el Caribe y de otras regiones del mundo en desarrollo.

Respecto a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la cooperación del Uruguay con el sistema internacional ha alcanzado uno de sus niveles más elevados. Nuestro país es parte de todos los instrumentos jurídicos relevantes en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mantiene invitaciones abiertas a todos los procedimientos especiales de carácter universal o interamericano para visitar el país y reconoce la competencia obligatoria de todos los Comités de vigilancia para recibir denuncias y comunicaciones individuales. Asimismo, Uruguay ha señalado su preferencia por el establecimiento de organismos o instituciones internacionales de carácter jurisdiccional. Esta vieja aspiración del país se concretó a nivel regional con la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establecida a través de Pacto de San José de Costa Rica en el año 1969.

(NN) Uruguay integra el Consejo de Derechos Humanos de manera ininterrumpida desde su creación en 2006 y ejerce la presidencia del mismo durante el período 2011-2012. Durante nuestro mandato, hemos bregado por incidir en una nueva cultura de diálogo, la utilización progresiva e incremental de los procedimientos especiales y otros instrumentos de acción antes que la aplicación de otros medios coercitivos y de confrontación, un modelo cooperativo de doble vía entre los Estados y el SNU, una mayor articulación en la región y la necesaria participación de la Sociedad Civil.

Nos hemos expresado con premura y voz clara y constructiva en relación a situaciones de graves de violaciones de los derechos humanos, limpieza étnica, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

En lo interno, hemos realizado una rigurosa vigilancia de nuestros tratados y compromisos internacionales en torno a las diversas categorías de derechos. Estamos remitiendo tres nuevos informes relativo a la Convención de los Derechos del Niño, el de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como el concerniente al Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos. También hemos presentado el primer informe ante el Comité de Desapariciones Forzadas. (NN)

Desde la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, Uruguay ha impulsado el fortalecimiento del sistema multilateral de protección y defensa de los derechos humanos.

La protección de estos derechos básicos, inherentes a la personalidad humana, constituye uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas, determinando el ejercicio y la participación ciudadanas y garantizando la convivencia pacífica entre sus ciudadanos. Asimismo, la consagración de estos derechos permite el empoderamiento del ser humano y su efectiva participación dentro de las sociedades, otro de los factores inherentes al Estado de Derecho.

Desde el año 2002 Uruguay es parte del Estatuto de Roma y adoptó una Ley que puede considerarse como un modelo de cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Hace siete años, en esta misma Asamblea, al incluirse el concepto de la Responsabilidad de Proteger, nos comprometimos a evitar que se consumen estas atrocidades en masa, priorizando la prevención, ayudando a los estados que lo requieran a cumplir cabalmente con sus responsabilidades de amparar a su población de estos flagelos y responder de manera oportuna y decisiva de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Condenamos firmemente las graves violaciones a los Derechos Humanos que se están produciendo en Siria. La situación se ha degradado y los padecimientos de la población civil se han tornado intolerables. Respalamos la labor de la Comisión de Investigación Internacional creada por el Consejo de Derechos Humanos, que en su último informe establece que existen motivos razonables para creer que las fuerzas gubernamentales están cometiendo delitos de lesa humanidad, como el asesinato y la tortura, así como delitos de guerra y violaciones graves al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario.

Toda violencia en Siria debe detenerse de inmediato y es necesario que se abra un proceso de diálogo hacia una solución pacífica. Uruguay apoya el rol mediador de las Naciones Unidas, encuadrado en un estricto respeto del derecho internacional y de los principios de la Carta de esta organización. La protección de civiles es una tarea multifacética, cuyo aspecto más sensible y urgente es la protección de las personas ante el peligro inminente de violencia física. Pero es importante que ella incluya también una perspectiva de desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para proveer los servicios básicos y promover el Estado de Derecho. Las Naciones Unidas, a través del sistema de mantenimiento de la paz, entre otros mecanismos, han avanzado sustantivamente hacia estos objetivos.

Uruguay, a través de su firme compromiso con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha jugado y seguirá jugando un rol pro-activo y constructivo tanto en el terreno como en esta sede. Sin embargo, aún son necesarios mayores esfuerzos y una mayor consistencia entre todos los actores involucrados, para evitar o minimizar lo más posible las víctimas civiles de los conflictos armados. En otro orden, quisiera destacar que este año tendremos una nueva resolución destinada a afirmar y desarrollar los derechos del niño. Pedimos la colaboración de los Estados Miembros para el fortalecimiento institucional y financiero del mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra los Niños, como forma de apoyar una labor que ha mostrado importantes resultados concretos y que requiere ser colocarla en un pie de igualdad con los otros mandatos que atienden la situación de la infancia.

Los Derechos Humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Y las garantías para su vigencia, su protección y su promoción solo son posibles a través de la existencia de un sólido Estado de Derecho y del buen funcionamiento de las instituciones democráticas. Esto es válido tanto en relación con los derechos civiles y políticos, como también con los económicos sociales y culturales.

La democracia, la buena gobernanza, y un sistema multilateral más efectivo, constituyen elementos coadyuvantes para que los países en desarrollo puedan llevar adelante un proceso de desarrollo sostenible

Por ello, se vuelve imprescindible que las Naciones Unidas se adapten a los retos globales, garanticen su presencia en el terreno y respondan a los desafíos de todos los países en desarrollo de acuerdo a sus prioridades y necesidades.

En particular, quisiera destacar la situación de los países de renta media, como es el caso del Uruguay, quienes a pesar de los grandes esfuerzos realizados y los logros alcanzados, aún requieren del apoyo de la comunidad internacional.

Asimismo, resulta imperativo que los procesos de desarrollo pongan énfasis en una de las mayores acechanzas que tiene el Estado de Derecho y la Democracia, que son la pobreza y la pobreza extrema, generadoras de inestabilidad e inseguridad para nuestras sociedades. En este sentido, nuestro país ha hecho del combate frontal y decidido de estos flagelos una de las principales prioridades de gobierno. Tan solo en el último año, Uruguay ha logrado reducir la pobreza del 18,6% a 13,7% y la indigencia de 1,1% a 0,5%. También constituye una prioridad la lucha contra los efectos adversos del cambio climático, desafío clave para la consecución de un desarrollo sostenible.

Hoy más que nunca debemos revitalizar nuestra alianza global para el desarrollo e incrementar los flujos de cooperación internacional. Este será sin duda el gran desafío de la comunidad internacional para el resto del siglo. El diseño de un nuevo conjunto de Objetivos de Desarrollo, capaces de guiar nuestras acciones y aunar esfuerzos más allá del 2015, es nuestra responsabilidad y debemos trabajar arduamente para ello.

Finalmente, Sr. Presidente,

Si la fortaleza y la sustentabilidad del Estado de Derecho a nivel nacional se apoyan en una activa participación ciudadana en la defensa de las normas que aseguran la convivencia y el desarrollo de cada sociedad; a nivel internacional se requiere la plena vigencia de los principios del Derecho Internacional, las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas y un fuerte compromiso con las causas de la paz, la solución pacífica de las controversias y el multilateralismo.

Este es el principal objetivo que ha perseguido Uruguay en el proceso de construcción de las Naciones Unidas, en tanto uno de sus miembros fundadores, así como a través de su participación en la actividades de la Asamblea General.

Es nuestra aspiración continuar con este empeño desde el Consejo de Seguridad, en caso de que nuestro país resulte electo como miembro no permanente de este órgano para el período 2016 -2017, tal como es nuestra aspiración.

Muchas gracias.